

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ESTADO HÍDRICO DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA PAZ

El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz (CMSA-LPZ) y todas las instituciones que conformamos esta plataforma condenamos la crisis actual que se vive en la Región Metropolitana de La Paz respecto a la disponibilidad y calidad del agua; recurso fundamental para la vida, la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y la salud pública.

Frente a los altos índices de contaminación ambiental y los cambios climatológicos por los que se viene atravesando en torno a la sequía y el alza de temperaturas, varios sectores de la población ya han emitido comunicados en torno a la necesidad de resguardar y velar por los recursos hídricos dentro del territorio. Por ello, el CMSA-LPZ se suma a esta solicitud, exigiendo acciones inmediatas y articuladas entre los tres niveles de gobierno para, específicamente, garantizar la disponibilidad de agua tanto para el consumo de la ciudadanía como para el riego y el consumo animal. Este recurso deberá estar libre de contaminantes y cumplir con los parámetros internacionales para, de esta manera, velar por la salud pública, el bienestar de las personas y el equilibrio de los ecosistemas.

En este marco, reprobamos categóricamente la emisión de autorizaciones de actividades mineras cerca de las represas que suministran agua tanto al Municipio de La Paz como a todos los municipios de la Región Metropolitana del Departamento de La Paz; y exigimos el control y fiscalización inmediata a la minería ilegal. Así también, demandamos a las autoridades y al Estado en su conjunto elaborar e implementar de forma prioritaria un Plan Metropolitano de Contingencia Hídrica que tome en cuenta la desaparición de glaciares a raíz del cambio climático, las pérdidas por escurrimiento de agua por deficiencias en el sistema de distribución y la evaporación de aguas por temperaturas más altas. A su vez, requerimos la implementación inmediata de lo estipulado en el Plan Director de la Cuenca Katari y la aprobación e implementación del Plan Director de la Cuenca Choqueyapu con la debida asignación de recursos.

Enfatizamos que es inadmisibles que los problemas ambientales se aborden solo en momentos mediáticos y que, posteriormente, existan insuficientes recursos económicos y humanos para la implementación de soluciones. Así también, repudiamos la ausencia de voluntad política y la falta de priorización de estas temáticas en la agenda pública.

Es propicio notar que, este pasado miércoles 17 de mayo de 2023, las Naciones Unidas han alertado que el planeta se encamina hacia un pico de temperatura “sin precedentes” y que en los próximos años se vivirán temperaturas nunca antes registradas.¹ Debido a que Bolivia está considerado como uno de los países de mayor vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático, consideramos de suma urgencia adoptar medidas inmediatas e integrales para reducir el impacto de catástrofes ambientales pronosticadas que revertirán avances socio-económicos alcanzados en años recientes.

Debido a que todos los municipios de la Región Metropolitana de La Paz son altamente vulnerables en términos de disponibilidad de agua, en cantidad y calidad, las autoridades deben, de manera

¹ Naciones Unidas (2023). Los próximos cinco años serán los más cálidos jamás registrados. Noticias ONU: Mirada global Historias humanas. Portal de Noticias. Página web institucional.

<https://news.un.org/es/story/2023/05/1521047#:~:text=17%20Mayo%202023%20Cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20medioambiente%20Un.salud%2C%20la%20seguridad%20alimentaria%20y%20el%20medio%20ambiente>

inmediata, realizar un trabajo coordinado y conjunto que priorice un manejo integral de este recurso. Esto implica adoptar todas las acciones necesarias para evitar y sancionar actividades mineras, económicas e industriales que actualmente descargan múltiples compuestos contaminantes a fuentes de agua, excediendo los límites permitidos en la Ley 1333. A su vez, deben realizar las inversiones necesarias para tratar las aguas residuales generadas en cada municipio, invertir en sistemas de drenaje diferenciados y disminuir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución.

Paralelamente y para garantizar que la ciudadanía en su conjunto tenga acceso a información pertinente y necesaria, exigimos mayor transparencia en la gestión pública. Para ello, las autoridades deben poner a disposición del público datos actualizados sobre el estado de los recursos naturales, incluyendo aquellos vinculados a la presencia de metales pesados en las fuentes de agua y los alimentos que se producen localmente. Esta información debe ser de libre acceso.

Frente a una inacción por parte del Estado en su conjunto, será inevitable enfrentar, nuevamente, una crisis en torno al agua. A su vez, se evidenciará una expansión de la brecha socio-económica en la que los más afectados serán aquellas familias que viven en el umbral de la pobreza. Estos escenarios pueden desembocar en conflictos sociales y generar un impacto negativo para la vida y el bienestar colectivo. Por ello, se requieren acciones efectivas y de manera inmediata.

Recordamos que nuestra Constitución establece que todas y todos los bolivianos tenemos derecho al agua, a suficientes alimentos culturalmente apropiados y a diversos recursos naturales. Además, es obligación del Estado garantizar acceso a estos recursos, en calidad y cantidad, en equidad de condiciones.

El [Comité Municipal de Seguridad Alimentaria de La Paz](#) (CMSA-LPZ) es un equipo multi-sectorial y multidisciplinario que funciona como entidad de asesoramiento e incidencia en materia de seguridad alimentaria ante instituciones públicas y privadas. Esta plataforma multiactor está conformada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, productores, comerciantes, empresarios y emprendedores alimentarios, profesionales independientes, académicos y representantes de universidades, personal técnico y autoridades del gobierno autónomo municipal y departamental. El CMSA-LPZ fue constituido en diciembre de 2013 y está reconocida como entidad en la Ley Municipal Autónoma 105 de Seguridad Alimentaria de La Paz.